



JG
PROCESO: EJECUTIVO DE OBLIGACIÓN DE HACER
DEMANDANTE: SANDRA YANETH BARUQUE VIVAS
DEMANDADO: HORMIGON COLOMBIA S. A.
RADICADO: 6800140030112016-00395-01

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 10/11/2023, a favor del demandante **SANDRA YANETH BARUQUE VIVAS**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.050.000
TOTAL	\$	1.050.000
UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 15 de enero de 2024.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ